

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD_S****

Página 1 de 5

Bogotá, D.C.

(543)

Señor(es):

INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y
ACCION COMUNALCorreo: ibastidas@accioncomunal.gov.co

Dirección: Avenida Calle 22 No. 68 C 51

Teléfonos: (601) 241 7900

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta a peticionario.

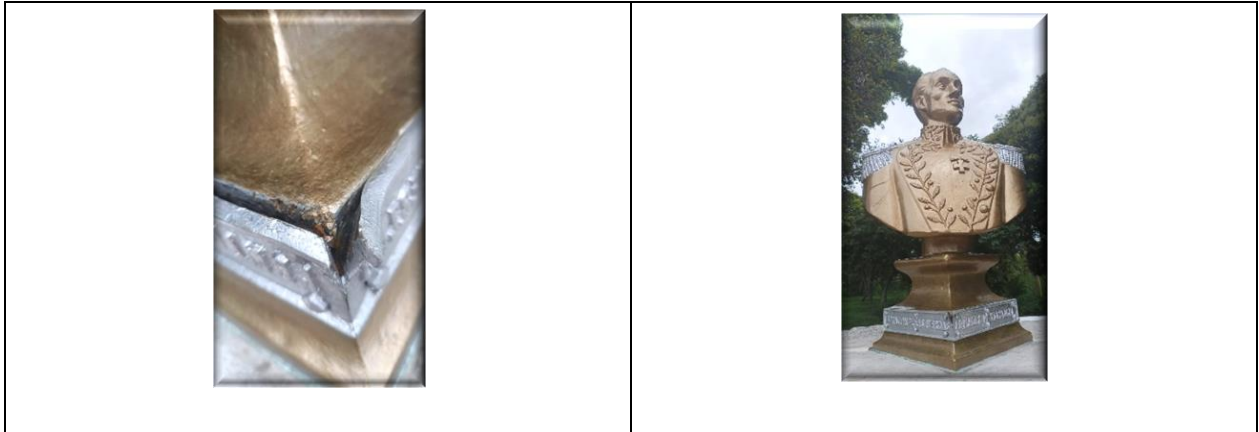
Referencia: Radicado No. 20245410054902

De manera atenta y en cumplimiento a los preceptos contenidos en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respetuosamente remito la petición radicada por El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC) bajo radicado No. **20245410054902**, en la que entre otros aspectos se manifiesta:

“(…) El Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), por medio de la presente comunicación, se permite solicitar su apoyo en el cuidado y protección del patrimonio mueble de la ciudad, ya que con cierta frecuencia se han venido presentados hurtos de los bienes muebles que hacen parte del patrimonio cultural de la ciudad de Bogotá, ya que desafortunadamente existe un mercado ilegal de este tipo de elementos de metal, especialmente el bronce y el hierro con el que están elaborados. El 16 de mayo del 2024, el IDPC, por medio de su Brigada de Atención a Monumentos (BAM), al comenzar los procesos de conservación preventiva sobre la escultura denominada “Simón Bolívar” localizada en la Calle 13A SUR 6 75, Parque San José Sur de la localidad de San Cristóbal, evidenció que hubo un intento de hurto de dos piezas metálicas que hacen parte integral del bien mueble, además de presentarse algunas raspaduras en su capa pictórica (...).”

Al respecto le informamos que su solicitud fue trasladada por competencia a Mayor Brayan Ademar Villamil Villamil comandante de la Cuarta Estación de Policía, San Cristóbal, con Radicado N.º XXXXXXXXXXXXX, para realizar la verificación y el debido procedimiento. De igual manera desde el área de Seguridad y Convivencia, el día 13 de junio del año 2024, se adelantó una jornada de verificación, acompañamiento y sensibilización, en los entornos inmediatos a la escultura denominada “Simón Bolívar” para su cuidado y preservación.

Fecha: 13 de junio 2024 - Calle 13A SUR 6 75	Visita de sensibilización y verificación
	
	
	



Con el objetivo de preservar estos monumentos patrimoniales, nos permitimos informar que en enero de 2025, el área de Seguridad y Convivencia de la Alcaldía Local de San Cristóbal llevó a cabo nuevamente la inspección de los monumentos culturales mencionados en la matriz correspondiente a la localidad de San Cristóbal, enviados por ustedes. Durante esta visita de observación a cada uno de los monumentos, no se registraron novedades significativas, salvo el deterioro causado por el paso del tiempo y las condiciones climáticas, tales como la oxidación, el desgaste de la pintura y el envejecimiento general de las estructuras. En lo que respecta a los monumentos “Reloj de la Iglesia del Divino Niño Jesús 20 de julio” y “Campanas de la Iglesia del Divino Niño Jesús del 20 de Julio”, se constató su existencia; sin embargo, su ubicación impidió la realización de fotografías.

Adjunto en este archivo se presenta evidencia fotográfica

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD_S****

Página 4 de 5



San Ignacio de Loyola enero 2025 fotografía propia



Simón Bolívar (Anónimo) enero 2025 fotografía propia



Jorge Eliécer Gaitán (Vieco)
enero 2025 fotografía propia



SECRETARÍA DE
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. *RAD_S*

Fecha: *F_RAD_S*

****RAD_S****

Página 5 de 5

Trabajamos en equipo con la institucionalidad y ciudadanía para hacer de la localidad de **“San Cristóbal un territorio de oportunidades”**.

Cordialmente,

CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA

Alcalde Local de San Cristóbal

alcalde.scrisobal@gobiernobogota.gov.co

Revisó: Omar Rubiano Castro CPS-966-2024

Aprobó: Oscar Armando Rendon Duque CPS 008-2025

Alcaldía Local de San Cristóbal
Av.1 de Mayo No.1 - 40 sur
Código Postal: 110421
Tel. 3636660 - 6477656
Información Línea 195
www.sancristobal.gov.co

GDI-GPD-F050
Versión: 07
Vigencia: 17 de junio de 2024
Caso HOLA: 51572



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.